



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales y aprobación inicial de la ordenanza reguladora de animales potencialmente peligrosos*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, reguladora de la tasa por expedición de licencias ambientales.

Igualmente en dicha sesión se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de animales potencialmente peligrosos.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten todos los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 26 de mayo de 2015.

La Alcaldesa,  
María Montserrat Aparicio Aguayo